



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2020-MDCC

Fecha:	14 MAY 2020
Hora:	10:41
Registro:	3434
Recibido por:	

Cerro Colorado, 12 de mayo del 2020.

VISTOS:

El Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la propuesta efectuada por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, señala que "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP. de la entidad".

Que, el inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público señala que ocupa el cargo de Directivo Superior el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

Que, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional vigente de la Municipalidad contempla el cargo directivo superior y de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local como órgano de línea encargado de programar ejercer control, supervisar y evaluar la promoción del desarrollo económico integral del distrito incluyendo a actividad empresarial, artesanal y servicios en general todas las actividades económicas locales en coordinación con las asociaciones y con los diferentes niveles de gobierno, a fin de facilitar alcanzar mejores niveles de productividad u competitividad y propiciar la participación de la población y del sector privado en el desarrollo económico para lograr mejores condiciones de vida para la población habitual y flotante del distrito y de igual manera el otorgamiento de licencias de funcionamiento y autorizaciones de desarrollo de actividades económicas, comerciales, industriales o de servicios dentro de la jurisdicción distrital de acuerdo a la zonificación, al Plan de Desarrollo Local Distrital, Presupuesto Participativo y Planes Anuales del Distrito de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en consideración a la propuesta efectuada por el Gerente Municipal conforme lo regula el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDCC de fecha 01 de enero del 2019 por la que se designa al Ps. Argelio Ángel Córdova Espezúa en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y todas las resoluciones y demás actos administrativos que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la notificación de la presente al PS. ARGELIO ÁNGEL CÓRDOVA ESPEZÚA en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la realización de aquellas acciones que correspondan a partir de la emisión de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanca
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO